

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2199

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 24 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 3 de junio de 2011

SUMARIO: **Festividad** religiosa a realizarse entre los días 1° y 3 de mayo de 2011, en la localidad de Villa de la Quebrada, provincia de San Luis. Adhesión. **Bianchi**. (699-D.-2011.)

L. Leguizamón. – Carmen R. Nebreda. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela.

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la festividad en homenaje del Cristo de la Quebrada en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la festividad religiosa en homenaje al Cristo de la Quebrada, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2011, en Villa de la Quebrada, provincia de San Luis; luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la festividad religiosa a realizarse en la localidad de Villa de la Quebrada, en la provincia de San Luis, del 1° al 3 de mayo de 2011, en homenaje al Cristo de la Quebrada, quien es venerado por los fieles puntanos y de otras provincias argentinas.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2011.

Alfredo N. Atanasof. – Marcelo E. López Arias. – Nélica Belous. – Mariel Calchaquí. – Norah S. Castaldo. – Luis F. J. Cigogna. – Liliana Fadul. – Cynthia L. Hotton. – María

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su adhesión a la festividad religiosa que se realizará en la localidad de Villa de la Quebrada, en la provincia de San Luis, del 1° al 3 de mayo de 2011, en homenaje al Cristo de la Quebrada, quien es venerado por los fieles puntanos y de otras provincias argentinas.

Ivana M. Bianchi.

* Art. 108 del Reglamento.